

Rad No.: 26-240-123832

Barranquilla, 20/05/2026

Doctor (a)
LILIBETH RODELO MARTINEZ
Calle 74 No. 2S - 55S
Barranquilla.

Contrato: 1141560

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-011543, por medio de la cual la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, realiza traslado por competencia de la Petición, queja o reclamo, presentado por usted, ante el despacho del ente Supervisor, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 74 No. 2S - 55S de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informar que hemos tomado atenta nota de las observaciones presentadas, con el propósito de continuar fortaleciendo y mejorando la calidad de nuestro servicio.

En atención a su inconformidad, se valida que el día 28 de abril de 2026 fue atendida la usuaria Lilibeth Rodelo Martínez, quien solicitó la normalización de una deuda castigada, cuyo monto asciende a la suma de \$1.938.509.

En cumplimiento de las políticas de cartera vigente para las deudas castigadas en servicios residenciales, se le informó la necesidad de efectuar una cuota inicial mínima de \$200.000. La usuaria manifestó que regresaría una vez contara con el recurso económico requerido.

En ese sentido, se confirma que por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no existió negación para adelantar la normalización de la deuda, sino que la solicitud no pudo ser tramitada en ese momento debido a que la usuaria no disponía del valor exigido para aplicar el plan de negociación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. ratifica su compromiso de continuar prestando un servicio de calidad, brindando un trato cordial y respetuoso a todos sus usuarios, y atendiendo de manera oportuna cualquier petición, queja o reclamación dentro de los mejores términos comerciales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
240556340